CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

Convocatoria: 08

De conformidad con los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás relativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: **www.pachuca.gob.mx.**, o bien en: Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días **09**, **10** y **11** de **junio** del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

Numero de licitación	**PMP-SA-LP-08-2025**
Objeto de la Licitación	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.**
Volumen a adquirir	Partida Única
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	09, 10 y 11 de junio de 2025
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2025 a las 11:00 horas
Fallo	23 de junio de 2025 a las 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE JUNIO DE 2025.

L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.

Convocatoria a la Licitación Pública

Normativa Estatal

Ente Público:	**Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.**
Número de procedimiento:	**PMP-SA-LP-08-2025**
Descripción de la contratación:	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.**
Entidad Federativa:	**Hidalgo**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

Convocatoria: 08

De conformidad con los artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás relativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: **www.pachuca.gob.mx.**, o bien en: Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días **09**, **10** y **11** de **junio** del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

Numero de licitación	**PMP-SA-LP-08-2025**
Objeto de la Licitación	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.**
Volumen a adquirir	Partida Única
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	09, 10 y 11 de junio de 2025
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2025 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2025 a las 11:00 horas
Fallo	23 de junio de 2025 a las 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE JUNIO DE 2025.

L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA SUPLENTE DEL
COMITÉ
RÚBRICA.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: PMP-SA-LP-08-2025
LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
1.2. CONDICIONES DE PAGO.
1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
1.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA.
2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.
2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO 2)
DOCUMENTO III. PADRÓN DE PROVEEDORES
DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 1)
DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3)
DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)
DOCUMENTO IX. PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA NO SON AGRESIVOS, NI PERJUDICIALES AL MEDIO AMBIENTE.
DOCUMENTO X. PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU EMPRESA Y/O REPRESENTADA NO CUENTA CON TRABAJADORES MENORES DE EDAD.
DOCUMENTO XI. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS
DOCUMENTO XII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT
DOCUMENTO XIII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
DOCUMENTO XIV. FORMATO 32-D
DOCUMENTO XV. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (ANEXO 6)

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
2.8. LICITACIÓN O PARTIDA ÚNICA DESIERTA.
2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA ÚNICA.
2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
3.1 GARANTÍAS.
3.2 PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.
5. MODELO DE CONTRATO (ANEXO 5)

1. CONDICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 33, 36, 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA Y DEMÁS CORRELATIVOS Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL NO. PMP-SA-LP-08-2025** PARA LA **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIOS DE AUTORIZACIÓN **No. PMP/STM/DPyC/CP/056/2025** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5808 (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025) Y **No. PMP/STM/DPyC/CP/070/2025** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1025 (RECURSOS FISCALES 2025), EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS CUALES CONFORMAN UNA **PARTIDA ÚNICA**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ **POR CADA CONTRATO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN**, LA CUAL SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL, **DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS**, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO INDIQUE, DICHO PAGO SE REALIZARÁ POR CONDUCTO Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LAS ÁREAS SOLICITANTES Y CONTRA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y DE ACUERDO A LA CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO HAY ANTICIPOS.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

PARA FACILITAR Y OPTIMIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE TOMARÁ EN CUENTA EL ANEXO 1 EL CUAL SE DIVIDE POR CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ÁREA SOLICITANTE, MISMOS QUE CONTENDRÁN EL LISTADO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR CADA ÁREA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ÁREA SOLICITANTE:	FUENTE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	5808 (FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025)
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	1025 (RECURSOS FISCALES 2025)

DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES DECIR, A QUE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SE ESTÁN CONSIDERANDO DOS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SE DESPRENDERÁ LA SUSCRIPCIÓN DE **DOS CONTRATOS**, IDENTIFICANDO PARA CADA UNO DE ELLOS LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ÁREA SOLICITANTE CORRESPONDIENTE, CON BASE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE CADA ÁREA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE **5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, IMPLICA LA IMPERIOSA NECESIDAD DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS CONFORME A LOS ANEXOS DE CADA CONTRATO.
2. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN EL DOMICILIO INDICADO, ESTO CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA OPERATIVIDAD Y EFICIENCIA DE LA ENTREGA.
3. EL LICITANTE CUBRIRÁ LOS GASTOS DE FLETE, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA RELATIVOS AL TRASLADO DE LOS BIENES.
4. LA FACTURACIÓN SERÁ DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN CADA ANEXO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONSIGNANDO EL TIPO DE BIENES ENTREGADOS, PRECIO UNITARIO, IMPORTE POR EL CONCEPTO, DESGLOSE DE I.V.A. CONFORME A LA TASA APLICABLE Y EL IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES ENTREGADOS.
5. CADA ÁREA SOLICITANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE COMPROBAR Y ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL GASTO ANTE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
6. LA EMISIÓN DE CFDI PARA PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS.
7. EL LISTADO DE LOS BIENES SOLICITADOS DEBERÁ SER VERIFICADO Y AUTORIZADO POR CADA ÁREA SOLICITANTE.
8. EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA EL XML IMPRESO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CFDI EMITIDO POR EL SAT.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

1.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARCE EN LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,** CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DEL MINERO, S/N, FRACCIONAMIENTO CAMPO DE TIRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ASÍ COMO EN EL **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL VETERINARIO MUNICIPAL,** DEPENDIENTE DE LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE,** CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, COLONIA PIRACANTOS, C.P. 42088, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 60 DÍAS HÁBILES, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5., INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS, O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE “SEGÚN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA”, DE NO HACERLO ASÍ, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES Y DE LOS ASUNTOS INHERENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,** SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.PACHUCA.GOB.MX A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 **JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **12 DE JUNIO DE 2025,** A LAS **11:00** HORAS, EN LA SALA AUDIOVISUAL DR. RODRIGO RAMÍREZ LEÓN UBICADA EN PLAZA GRAL. PEDRO MA. ANAYA No. 29, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO UBICADO EN PLAZA GRAL. PEDRO MA. ANAYA No. 29, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LA PROPUESTA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARCE LOS BIENES.

EL PRECIO DE LOS **BIENES** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A VENTA-ALIMENTOS PARA ANIMALES A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.
LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
b) PASAPORTE,
c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

DOCUMENTO III. PADRÓN DE PROVEEDORES

SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES,** QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS **BIENES**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL GRAN TOTAL REPRESENTADO EN EL ANEXO I, CONSIDERANDO EL I.V.A., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.

DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 4)

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

DOCUMENTO IX. PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA NO SON AGRESIVOS NI PERJUDICIALES AL MEDIO AMBIENTE.

DOCUMENTO X. PRESENTAR CARTA DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU EMPRESA Y/O REPRESENTADA NO CUENTA CON TRABAJADORES MENORES DE EDAD.

DOCUMENTO XI. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO.

DOCUMENTO XII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, DOCUMENTO VIGENTE AL BIMESTRE ANTERIOR Y SIN ADEUDO, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CON LA REGLA 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL.

DOCUMENTO XIII. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA APERTURA HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956

DOCUMENTO XIV. FORMATO 32-D

DEBERÁ INCLUIR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DOCUMENTO XV. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y
E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS, DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA LICITACIÓN.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **17 DE JUNIO DE 2025** A LAS **11:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA

EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LA **PARTIDA ÚNICA** LICITADA, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARÁ POR **PARTIDA ÚNICA.**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO POR LA PARTIDA ÚNICA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA **BIEN**, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES

CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTE CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS **BIENES,** O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDA ÚNICA DESIERTA.

LA LICITACIÓN O PARTIDA ÚNICA SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:
a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
c) LOS PRECIOS DE LOS **BIENES** OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA ÚNICA.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, **PARTIDA ÚNICA** INCLUIDA EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS **BIENES,** O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN

DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN O PARTIDA ÚNICA, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE JUNIO DEL 2025** A LAS **11:00** HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO AL PÚBLICO EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL CONVOCANTE WWW.PACHUCA.GOB.MX. PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTOS SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY EN MENCIÓN.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. TODO LO ANTERIOR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS **BIENES**.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
V. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y

ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;

II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS **BIENES,** SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA CONTRATO; ES DECIR DEBERÁ PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS **BIENES** Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS **BIENES NO ENTREGADOS** OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS **BIENES**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, UBICADAS EN: M. VILLA NO. 115 PRIMER PISO, COL. CENTRO, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE

LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Presidente del Comité

L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández
Presidente Municipal Constitucional
de Pachuca de Soto, Hidalgo

Vocal del Comité

L.D. Evelyn Ordaz Rodríguez
Secretaria de Administración
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Secretario Técnico del Comité

L.C. Héctor Serrano Cruz
Secretario de la Tesorería Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asesora del Comité

L.D. Dalila Anahí Badillo Santos
Secretaria de Contraloría y Transparencia
Del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Vocal del Comité

Mtro. Eduardo Trejo Lino
Secretario General Municipal
de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Vocal del Comité

Ing. Andrés Zuviri Guzmán
Director de Compras y Suministros
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asesora del Comité

L.S.C. Arely Sánchez Olivares
Síndica Hacendaria
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Asesora del Comité
L.D. Laura Elena Tena Castellanos
Directora General Jurídica
del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

ANEXO NO. 1
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. PMP-SA-LP-08-2025

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	116	Pieza	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. Alimento canino con las siguientes especificaciones: Ingredientes: Maíz, harina de pollo, fibra natural de trigo, pasta de oleaginosas, harina de carne y hueso de res, grasa de pollo conservada con BHT y BHA, sabor natural de pollo y/o cerdo, aceite de pescado como fuente de ácidos grasos omega 3, sal, celulosa micronizada, zanahoria y chícharo deshidratados, Yucca schiddigera, paredes celulares de Saccharomyces cerevisiae como fuente de prebiótico, cepas de Bacillus licheniformis, Bacillus subtilis, Bacillus amyloliquefaciens, y Bacillus coagulans (≥ 1 X 106 UFC/g) como fuente de probióticos, suplemento de vitamina E y vitamina C como antioxidantes, suplemento de vitamina A, ácido fólico, ácido pantoténico, biotina, niacina, mononitrato de tiamina (vitamina B1), Suplemento de riboflavina (vitamina B2), suplemento de piridoxina (vitamina B6), suplemento de cianocobalamina (vitamina B12), suplemento de vitamina D3 y vitamina K3, zinc orgánico, colina natural, sulfato de cobre, sulfato de manganeso, selenito de sodio, sulfato ferroso, sulfato de zinc, yodato de calcio, cloruro de potasio, ácido orgánico como conservador, colores rojo, amarillo y café. Beneficios: Alimento balanceado que brinda calidad de vida, al mismo tiempo que le aporta la energía necesaria y salud para cada día. Alimento premium formulado con ingredientes de alta calidad que brindan una óptima palatabilidad,				

				digestibilidad y aprovechamiento de los nutrientes. Análisis garantizado de nutrientes • Fibra máxima: 4% • Grasa mínima: 11% • Proteína mínima: 22% • Cenizas máxima: 9.5% • Humedad máxima: 12% Presentación Bulto de 20 kg.				
ÚNICA	2	84	Pieza	Alimento terapéutico canino para perros adultos de todas las razas con las siguientes especificaciones: Ingredientes: Maíz, arroz, Harina de menudencias de pollo, Gluten de maíz, Celulosa, Huevo en polvo, Grasa vacuna preservada con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), saborizante a base de menudencias de cerdo y/o pollo, sal, Fosfato cálcico y/o Carbonato de calcio, Ácido fosfórico y/o Bisulfato de sodio, Cloruro de potasio, Suplementos vitamínicos (A, D3, E, K3, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B9, B12, cloruro de colina), Suplementos minerales (sulfatos: zinc, hierro, manganeso, cobre), (proteinatos: zinc, hierro, manganeso, cobre, selenio), yodato de calcio, selenito de sodio, Citrato de potasio, L-Lisina, Dl-Metionina, Antioxidante BHT. Beneficios: Promueve la disolución de urólitos de estruvita estériles y en la reducción del riesgo de la formación de cristales o urólitos de estruvita y oxalato de sodio. Indicaciones: 1. Promueve un ambiente urinario desfavorable para el desarrollo de cristales de estruvitas estériles. 2. Ayuda a disolver cálculos de estruvita y prevenir la formación de urólitos de oxalato de calcio. 3. Ayuda a disolver urólitos estériles de estruvita.				

				4. Ayuda a reducir el riesgo de recurrencia de urólitos de oxalato de calcio. 5. Reduce el riesgo de recurrencia de urólitos estériles de estruvita. Análisis garantizado de nutrientes • Proteína cruda (mín.): 21.0% • Grasa cruda (mín.): 9.0% • Fibra cruda (máx.): 6.5% • Cenizas (máx.): 8.5% • Calcio (mín.): 0.9% • Fósforo (mín.): 0.7% • Humedad (máx.): 12.0% Presentación Bulto de 7.48 kg.				
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	
	3	64	Pieza	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. Alimento seco para perro adulto con las siguientes especificaciones: • Proteína cruda mínima: 24% • Fibra cruda máxima: 4% • Cenizas máxima: 8% • Grasa cruda mínima 12% • Humedad máxima: 12% Presentación Bulto de 20 Kg.				
ÚNICA	4	6	Pieza	Alimento seco para perro cachorro con las siguientes especificaciones: • Proteína cruda mínima: 28% • Fibra cruda máxima: 4% • Cenizas máxima: 8% • Grasa cruda mínima: 13% • Humedad máxima: 12% Presentación Bulto de 20 Kg.				
	5	5	Pieza	Alimento seco para gato, con las siguientes especificaciones: • Proteína cruda mínima: 26% • Grasa cruda/Extracto etéreo mínimo: 9% • Fibra cruda máxima: 5.5% Presentación Bulto de 15 Kg.				

	6	72	Pieza	Alimento húmedo en lata para perro y gato, con las siguientes especificaciones: • Proteína cruda mínima: 9.5% • Grasa cruda mínima: 7.5% • Fibra cruda máxima: 1.5% • Humedad máxima: 75% Presentación Lata de 156 grs.				
	7	20	Pieza	Sobre de alimento húmedo para gato, adulto y cachorro, con salmón, con las siguientes especificaciones: • Proteína cruda mínima: 9.0% • Grasa cruda mínima: 2.5% • Fibra cruda máxima: 1.5% • Humedad máxima: 82% • Cenizas máxima: 2.5% Presentación sobre con 85 grs.				

	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	
	TOTAL:	
	I.V.A.:	
	GRAN TOTAL:	

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO E INDICAR EN SU OFERTA, MARCA Y MODELO Y LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DE LOS BIENES: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____

EN EL DOCUMENTO IV DE LAS PRESENTES BASES EL LICITANTE PARTICIPANTE:

DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD; SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR AL FINAL DE LA PROPOSICIÓN LO SIGUIENTE:

- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO, CONTENIDO DE LAS BASES, LO ACORDADO Y ASENTADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES. (ESTE ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SUSCRITO POR EL APODERADO LEGAL)
- ANEXAR BASES FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS.
- ANEXAR MODELO DE CONTRATO FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS.
- ANEXAR JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.

ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-08-2025

__(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
CURP:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, BAJO EL N°. __ TOMO -- LIBRO --, SECCIÓN ---, FECHA ----------EN_____
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. - APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. -
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

_____ A ____ DE _____ DEL 202_

PROTESTO LO NECESARIO.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-08-2025

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO N° 4
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-08-2025

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____DE _____DE_____

P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PARTIDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____(6)_____, CUENTA CON ____(7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____(8)_____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	**SECTOR (6)**	**RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)**	**RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)**	**TOPE MÁXIMO COMBINADO***
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA $4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE $4.01 HASTA $100	93
	INDUSTRIA Y PARTIDA	DESDE 11 HASTA 50	DESDE $4.01 HASTA $100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE $100.01 HASTA $250	235
	PARTIDA	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE $100.01 HASTA $250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)
(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES_____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS PARTIDAS QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____.

A T E N T A M E N T E

_____

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-08-2025

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PMP-SA-LP-__-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARECE _____, _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- EN FECHA __ DE ENERO DE 2025, LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO _____, MISMO QUE REFIERE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA _____ DENOMINADA _____, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO _____.

SEGUNDO.- MEDIANTE LA _____ SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE FECHA __ DE _____ DE 2025, SE APROBÓ REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA _____.

TERCERO.- EN FECHA __ DE ____ DE 2025, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **PMP-SA-LP-__-2025** PARA LA _____.

CUARTO.- EN FECHA __ DE ____ DE 2025 SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **PMP-SA-LP-__-2025** PARA LA _____, ACTO AL QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO __ DE LAS BASES RESPECTIVAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUARTO.- EN FECHA __ DE ____ DE 2025 SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **PMP-SA-LP-__-2025** PARA LA _____, ACTO AL QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO __ DE LAS BASES RESPECTIVAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; 54 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

QUINTO.- EN FECHA __ DE ____ DE 2025 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **PMP-SA-LP-__-2025** PARA LA _____, ACTO AL QUE HACE REFERENCIA EL APARTADO ___ DE LAS BASES RESPECTIVAS, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DETERMINÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A _____.

SEXTO.- QUE EL OBJETO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, ES LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA QUE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUMPLAN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA, EN ESTE SENTIDO EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **PMP-SA-LP-__-2025,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; _____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; _____DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO;

_____DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; _____ DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA; _____DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; ASÍ COMO EL _____ DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

D E C L A R A C I O N E S

1.- DE "EL MUNICIPIO"

1.1.- QUE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; ASÍ MISMO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA.

1.2.- QUE, EL **L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,** PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2024, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, ASUMIENDO TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y POLÍTICAS DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO FF, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO CON TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.

1.3.- QUE, EL **MTRO. EDUARDO TREJO LINO,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,** ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO,** EL **L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ**; ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EL ARTÍCULO 15 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

1.4.- QUE, LA **L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,** ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO,** EL **L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ,** CUENTA CON FACULTADES PARA COMPARECER A CONTRATAR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

1.5.- QUE, EL **_____,** EN SU CARÁCTER DE **_____,** ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO, DE FECHA __ DE _____ DE 202_ EXPEDIDO POR EL **_____,** COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.

1.6.- QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MPS6201017E2.

1.7.- QUE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

2.- DE "EL PROVEEDOR"

2.1.- QUE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ **(_____),** DE FECHA __ **(_____)** DE _____ DEL AÑO ____ **(_____),** OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, _____, SE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA _____.

2.2.- QUE, _____, ES APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL _____, QUIEN DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ **(_____),** DE FECHA __ **(_____)** DE _____ DEL AÑO ____ **(_____),** OTORGADA ANTE LA FE DEL

_____, MANIFESTANDO QUE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE TIENE CONFERIDAS NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS.

2.3.- QUE, EL APODERADO LEGAL SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE CUENTA CON CLAVE DE ELECTOR _____ Y NÚMERO _____**;** Y DE ACUERDO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES CONTRIBUYENTE DEL _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____**;** OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA __ DE _____ DE ____ CON NÚMERO DE FOLIO _____; Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE FECHA __ DE FEBRERO DE ____ CON NÚMERO DE FOLIO _____.

2.4.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS __ Y __ DEL _____, Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.

2.5- QUE TIENE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, CONTANDO CON REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO **____,** POR LO QUE DISPONE DE TODOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE ESTE DOCUMENTO; REGISTRO EN EL IMSS _____; Y REGISTRO EN EL INFONAVIT _____.

2.6.- QUE, TIENE LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA PARA OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, CONTANDO CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO, MANIFESTANDO QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LO QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DEL MISMO ORDENAMIENTO, NI TIENE LIMITANTE ALGUNA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA LE IMPOSIBILITE OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

2.7.- MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE _____ CONTRATADOS NO SE TENDRÁN POR _____ EN HASTA EN TANTO **"EL MUNICIPIO"** A TRAVÉS DEL ÁREA SOLICITANTE, MANIFIESTE LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES VIGENTES.

2.9.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, EL PERSONAL ADECUADO Y LOS RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

2.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN _____; SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE SE DESPRENDAN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN _____.

2.11.- QUE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

3.- DE AMBAS **"PARTES"**

3.1.- QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE RECONOCEN PLENAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN, Y ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN QUE HACE **"EL MUNICIPIO"** PARA LA **_____,** CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LAS BASES DEL

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PMP-SA-LP-__-2025 Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE.

SEGUNDA. - "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DEL PRECIO DE LA ADQUISICIÓN LA CANTIDAD DE _____ **(_____ PESOS __/100 M.N.);** MONTO AL QUE DEBERÁ AUMENTARSE LA CANTIDAD DE _____ **(_____ PESOS __/100 M.N.),** POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); POR LO QUE, EL MONTO TOTAL ADJUDICADO Y A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE _____ **(_____ PESOS __/100 M.N).** EL MONTO ESTIPULADO ES FIJO Y NO ESTARÁ SUJETO A AJUSTES.

EL PRECIO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ EROGADO EN _____ EN PESOS MEXICANOS, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE **"EL PROVEEDOR"** INDIQUE. EL PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ EFECTUADO _____, POR CONDUCTO Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE; LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

"EL PROVEEDOR", PARA EFECTOS DE EXIGIR EL PAGO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ENVIAR _____ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EL CUAL DEBE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, QUIEN UNA VEZ QUE HAYA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA ENTREGA DEL MISMO, LA REMITIRÁ A LA _____ PARA EL TRÁMITE DE PAGO QUE CORRESPONDA. TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO "**EL PROVEEDOR**" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLOS A **"EL MUNICIPIO"** EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTE.

TERCERA.- PARA EL PAGO RESPECTIVO **"EL PROVEEDOR",** DEBERÁ PRESENTAR LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) EN FORMATO PDF Y LA CADENA EN FORMATO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO _____; MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- A NOMBRE DE: **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**
- DOMICILIO: **PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000.**
- R.F.C. : **MPS6201017E2**
- MÉTODO DE PAGO: **PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO**
- RÉGIMEN FISCAL: **PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS**
- FORMA DE PAGO: **POR DEFINIR**
- USO DE CFDI: **(G03) GASTOS EN GENERAL**

ASÍ MISMO, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DATOS BANCARIOS EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **"EL PROVEEDOR";**
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (VIGENTE) EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (VIGENTE Y EN POSITIVO) EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES (VIGENTE Y EN POSITIVO);
5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS; Y
6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT

LA INTEGRACIÓN DE ESTOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SERÁ INDISPENSABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA (S) FACTURA (S) RESPECTIVA (S) DEBERÁ (N) CONSIGNAR EL TIPO DE BIENES ENTREGADO (S), PRECIO UNITARIO, EL DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LA TASA APLICABLE, EL IMPORTE POR EL CONCEPTO Y EL IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
CUARTA.- LOS PAGOS QUE REALICE **"EL MUNICIPIO",** CUBREN CUALQUIER CLASE DE GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES FISCALES O CUALQUIER CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR",** QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ RECLAMAR ALGÚN OTRO PAGO ADICIONAL.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA _____ EN UN PERÍODO DE _____ CONTADAS A PARTIR DE _____, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA _____, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR",** DEBERÁ COORDINARSE EN TODO MOMENTO CON PERSONAL DEL ÁREA SOLICITANTE _____ OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LA REALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD _____. **"EL PROVEEDOR"** PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE _____.

SEXTA.- PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN Y ENTREGA _____ MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A:

a) EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA LA DEBIDA ENTREGA _____ OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
b) PROPORCIONAR _____ CONTRATADOS CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, HACIENDO USO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PROPIO, PUDIENDO ALLEGARSE DE CUALQUIER RECURSO MATERIAL O HUMANO QUE ESTIME NECESARIO O CONVENIENTE PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
c) IMPLEMENTAR Y HACER USO DE TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN QUE FUESEN NECESARIAS PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN Y ENTREGA _____ OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DEL _____, ASÍ COMO DE LA CARGA, TRANSPORTE, TRASLADO PARCIAL Y/O TOTAL _____, ASIMISMO QUEDA BAJO SU RESPONSABILIDAD EL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

OCTAVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL PROVEEDOR",** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS MARCAS, PATENTES Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, AL LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL MUNICIPIO",** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR Y VERIFICAR EN TODO TIEMPO QUE _____ OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA POR **"EL PROVEEDOR",** CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS O INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA _____ POR LO QUE, PARA LA REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** NOMBRAN COMO RESPONSABLES:

1. POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** _____, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A APLICAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A UTILIZAR TODO EL TIEMPO QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL MISMO Y LAS NECESIDADES PARTICULARES DEL BIEN A ENTREGAR.

2. POR PARTE DE **"EL MUNICIPIO"** _____, O EN SU CASO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES, SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LA ENTREGA _____ SE EFECTUÉ BAJO LAS CONDICIONES DE TIEMPO Y FORMA REQUERIDOS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. ASÍ MISMO, **EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; ES DECIR DE LA EJECUCIÓN, VALIDACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL GASTO,** Y EN SU CASO DE REPORTAR EN TIEMPO Y FORMA DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** PARA EFECTO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** DE SER EL CASO, INICIE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

_____ SE CONSIDERARÁ RECIBIDO Y ACEPTADO A ENTERA SATISFACCIÓN, UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE LA ENTREGA DEL MISMO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TANTO ESTA CONDICIÓN NO SE CUMPLA, **"EL PROVEEDOR"**, ESTARÁ CONFORME QUE _____ OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE TENDRÁ POR NO RECIBIDO.

DÉCIMA.- LOS PRECIOS UNITARIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, HASTA EL TÉRMINO TOTAL DEL CONTRATO O EN EL TIEMPO QUE DURE LA VIGENCIA DEL MISMO, LO QUE OCURRA PRIMERO, Y SOLO PODRÁ ACEPTAR AJUSTE DE PRECIO SIEMPRE

Y CUANDO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE GENEREN, ASÍ COMO CUALQUIER PROVISIÓN QUE SE DEBA REALIZAR PARA CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE MEDIANTE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO ADQUIERE **"EL PROVEEDOR",** SERÁN POR CUENTA DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA GARANTIZAR A **"EL MUNICIPIO"** _____ CONTRA _____ POR UN PERIODO DE _____ CONTADO A PARTIR DE _____, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO _____.

ASÍ MISMO **"EL PROVEEDOR",** SE OBLIGA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA TOTAL Y SATISFACTORIA _____ OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE RESPONSABLE _____. CASO CONTRARIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR",** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DEL BIEN. EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR _____ MAL ENTREGADO, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR".**

DE IGUAL MANERA **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ALGÚN CONFLICTO RELACIONADO CON LA LEGALIDAD Y EL ORIGEN DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME POR COMPLETO DICHA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONTRATAR BAJO SU RESPONSABILIDAD AL PERSONAL TÉCNICO QUE CONSIDERE NECESARIO; DICHAS RELACIONES DE TRABAJO SERÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES, DESLINDANDO A **"EL MUNICIPIO"** DE TODA RELACIÓN LABORAL CON DICHO PERSONAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO **"EL MUNICIPIO",** SERÁ CONSIDERADO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERE DERIVAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA; ASIMISMO **"EL PROVEEDOR",** SE OBLIGA Y ACEPTA SER EL RESPONSABLE DIRECTO FRENTE A SUS EMPLEADOS O TRABAJADORES Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, POR LO TANTO, SE OBLIGA A RESPONDER INMEDIATAMENTE, EN CASO DE LITIGIO Y A SUFRAGAR LOS GASTOS QUE **"EL MUNICIPIO"** PUDIERA EROGAR EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** SEA INVOLUCRADO COMO CODEMANDADO O DEMANDADO EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LAS MATERIAS SEÑALADAS, DEBIENDO **"EL PROVEEDOR"** REEMBOLSAR DE INMEDIATO CUALQUIER CANTIDAD QUE **"EL MUNICIPIO"** HUBIESE EROGADO PARA LA ATENCIÓN DEL O LOS ASUNTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES ANTES MENCIONADOS.

POR LO ANTERIOR, EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBA **"EL PROVEEDOR",** CON EL PERSONAL QUE CONTRATE PARA LA CONSECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBERÁ PRECISAR LAS OBLIGACIONES PROFESIONALES, ASÍ COMO LEGALES, INHERENTES A LA FUNCIÓN PARA LA QUE FUE CONTRATADO, ASEGURÁNDOSE DE QUE, EN NINGUNO DE LOS CASOS, TRANSFIERA LA RESPONSABILIDAD DE SU PRAXIS, A **"EL MUNICIPIO"**; YA QUE LA NATURALEZA DE SU CONTRATACIÓN, LE OBLIGA A SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS, A TRAVÉS DE **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A **"EL PROVEEDOR"** TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA QUE ÉSTE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y A SU VEZ **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A MANEJAR TODOS LOS DATOS QUE SE LE PROPORCIONEN, CON CARÁCTER ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y APROVECHARLOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN FUNCIÓN DEL MEJOR DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"**. LA VIOLACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** A LO CONTENDIDO EN ESTA CLÁUSULA, DA LUGAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SERÁ PLENAMENTE RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERA OCASIONAR DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, YA FUERE ANTE **"EL MUNICIPIO"** O ANTE TERCEROS POR UTILIZAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL MUNICIPIO"**, SIN RESPETAR LA OBLIGACIÓN DE MANTENERLA BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE TIENE PLENO CONOCIMIENTO DEL TRATAMIENTO QUE DEBE DARLE A LOS DATOS PERSONALES QUE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO TIENE ACCESO, POR LO QUE A LA FIRMA DEL ACTUAL INSTRUMENTO SE OBLIGA A TOMAR Y EJECUTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE COMO SUJETO OBLIGADO LE IMPONE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA.- TODA LA INFORMACIÓN GENERADA, OBTENIDA, ADQUIRIDA, TRANSFORMADA O EN SU POSESIÓN ES PÚBLICA Y ACCESIBLE A CUALQUIER PERSONA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SALVO AQUELLA QUE POR SU NATURALEZA SEA CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, NO PUDIENDO DIVULGAR PARCIAL O TOTALMENTE **"EL PROVEEDOR",** LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO",** SALVO QUE LA MISMA SEA REQUERIDA POR LA LEY O ALGUNA AUTORIDAD JUDICIAL, EN CUYO CASO DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO POR ESCRITO A **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA SEXTA.- CON EL FIN DE GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL MUNICIPIO"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO **(SALVO QUE LA ENTREGA _____ SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO),** EL MEDIO DE GARANTÍA IDÓNEO DE ACUERDO A LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA, DEBIENDO PRECISAR EL TIPO DE BIEN A GARANTIZAR; CUYO IMPORTE SE CONSTITUIRÁ POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE _____ **(_____ PESOS __/100 M.N)**.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SEA MEDIANTE FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), Y DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TENDRÁ VIGENCIA HASTA QUE SE CUMPLA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO. LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA QUE, PARA LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA MISMA DEBERÁ MEDIAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL MUNICIPIO",** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN EL MOMENTO QUE DEMUESTRE PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LA NOVACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NUNCA SE PRESUMIRÁ POR LO QUE CUALQUIER ADICIÓN O MODIFICACIÓN QUE **"LAS PARTES"** DESEEN REALIZAR, DEBERÁ EFECTUARSE POR ESCRITO MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN EL QUE SE INDIQUE LA OBLIGACIÓN U OBLIGACIONES QUE SE SUSTITUYEN; MODIFICACIÓN QUE ÚNICAMENTE AFECTARÁ LA MATERIA SOBRE LA QUE EXPRESAMENTE SE TRATE, MANTENIÉNDOSE EN VIGOR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL BIEN SE PENALIZARÁ POR EL EQUIVALENTE AL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA ENTREGA _____, SOBRE EL IMPORTE DEL MISMO, CANTIDAD QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁ DETERMINADO EN RAZÓN DEL BIEN NO ENTREGADO OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 87 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA NOVENA.-"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA ENTREGA DEL BIEN, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR AJENAS A SU VOLUNTAD, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, YA SEA POR LA CONTRAVENCIÓN DE **"EL PROVEEDOR"** A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES Y APLICABLES, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, O POR ESTAR EN CONTRAVENCIÓN A LA INTENCIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL MUNICIPIO".** PARA LO CUAL **"EL MUNICIPIO"** LO

HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA ESCRITA Y CON 10 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. EN CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y, DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

ADICIONAL A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE TAMBIÉN PODRÁN TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL BIEN ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A **"EL MUNICIPIO"**, EN ESTE SUPUESTO, SE REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO DE MÉRITO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA, NEGLIGENCIA Y/O INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR, POR TAL MOTIVO **"EL MUNICIPIO",** PODRÁ EXIGIR LA REPARACIÓN MATERIAL Y/O ECONÓMICA TOTAL DE DICHOS DAÑOS, NO OBSTANTE DE HACERSE ACREEDOR **"EL PROVEEDOR"** A LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" ESTABLECEN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ DEL **__ (_____) DE _____ DE 202_ (_____)** Y HASTA EL **__(_____) DE _____ DE 202_ (_____).**

VIGÉSIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA QUE LE OTORGUE **"EL MUNICIPIO".**

VIGÉSIMA CUARTA.- ESTE CONTRATO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LAS PARTES"** QUE EN EL INTERVIENEN, SE INTERPRETARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA QUINTA.- "LAS PARTES" EXPRESAN SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE AFECTEN SU VALIDEZ, TALES COMO FALSEDAD, DOLO, ERROR, ENGAÑO, MALA FE O ALGÚN OTRO, Y QUE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS FUTURAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "**LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA **__ (_____)** DE _____ DEL AÑO **202_ (_____),** SIENDO DOS EJEMPLARES PARA **"EL MUNICIPIO"** Y UNO PARA **"EL PROVEEDOR".**

POR "EL MUNICIPIO"	POR "EL PROVEEDOR"
_____	_____
L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**	**XXXXXXXXXXXXXXXXX.**

REFRENDA

_____

MTRO. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

CONCURRE

_____

L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

ÁREA SOLICITANTE

_____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN _____, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PMP-SA-LP-__-2025, POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARECE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FECHA __ (_____) DE _____ DEL AÑO ____ (_____).

ANEXO ÚNICO

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN _____, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PMP-SA-LP-__-2025, POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARECE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FECHA __ (_____) DE _____ DEL AÑO ____ (_____).

NUE	SUB FUNCIÓN	SUB EJE	PROGRAMA	PROYECTO	TIPO DE GASTO	FUENTE	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE AUTORIZADO	MONTO DEL CONTRATO

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	

POR "EL MUNICIPIO"

_____

L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

POR "EL PROVEEDOR"

_____

XXXXXXXXXXXXXXXXX.

REFRENDA

_____

MTRO. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

CONCURRE

_____

L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

ÁREA SOLICITANTE

_____

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN _____, CELEBRADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PMP-SA-LP-__-2025, POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A. JORGE ALBERTO REYES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL REFRENDO DEL MTRO. EDUARDO TREJO LINO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; LA ASISTENCIA DE LA L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; Y EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE COMPARECE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", EN FECHA __ (_____) DE _____ DEL AÑO ____ (_____).

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

(PERSONA FÍSICA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-08-2025

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____ REFERENTE AL SERVICIO_____ MANIFIESTO A USTED A NOMBRE DE MI REPRESENTADA COMO PERSONA FÍSICA QUE NO SE DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

(PERSONA MORAL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-08-2025

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____ REFERENTE AL SERVICIO_____ MANIFIESTO A USTED A NOMBRE DE MI REPRESENTADA COMO PERSONA MORAL Y; RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD QUE NO SE DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.; SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE

DOCUMENTO N° XV.
FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMP-SA-LP-08-2025

NO.	DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1	**Documento I.** Identificación (Original y Copia)			
2	**Documento II.** Representación Legal **(anexo 2)**			
3	**Documento III.** Padrón de Proveedores			
4	**Documento IV.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la L.A.A.S.S.P.E.H. y copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.			
5	**Documento V.** Presentación de la proposición técnica y económica. **(anexo 1)**			
	Escrito del tiempo que garantiza los bienes.			
6	**Documento VI.** Declaración de integridad. **(anexo 3)**			
7	**Documento VII.** Garantía de seriedad			
8	**Documento VIII.** Formato que deberán presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado. **(anexo 4)**			
9	**Documento IX.** Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente.			
10	**Documento X.** Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.			
11	**Documento XI.** Opinión de cumplimiento del IMSS			
12	**Documento XII.** Opinión de cumplimiento de INFONAVIT			
13	**Documento XIII.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales.			
14	**Documento XIV.** Formato 32-D			
15	**Documento XV.** Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar.			
16	**Documento XVI.** Declaración de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público **(anexo 6) (persona física)**			
17	**Documento XVII.** Declaración de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público **(anexo 7) (persona moral)**			